



Lic. Agustín Rodríguez Bello, Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en el numeral X párrafo primero del Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), he tenido a bien emitir las siguientes:

Modificaciones al numeral IX "Cronograma de ejecución" del PAE 2022, publicado el 28 de abril de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su Micrositio denominado "PbR Presupuesto Basado en Resultados", consistentes en lo siguiente:

Dice:

IX. Cronograma de ejecución

La ejecución del PAE 2022 establece la siguiente programación:

Actividad	Responsable	Fecha
Publicación de TdR en la página de la Secretaría	Subsecretaría	30 de abril de 2022
Inicio de Evaluación	Subsecretaría	1° de Julio de 2022
	Entes Públicos Participantes	
	Evaluador Externo	
Solicitud de Fuentes de Información	Subsecretaría	5 al 7 de julio de 2022
Entrega de Fuentes de Información	Entes Públicos Participantes	11 al 22 de julio de 2022
Informe Final	Evaluador Externo	31 de octubre de 2022

Debe decir:

IX. Cronograma de ejecución

La ejecución del PAE 2022 establece la siguiente programación:



Actividad	Responsable	Fecha
Publicación de TdR en la página de la Secretaría	Subsecretaría	30 de abril de 2022
Inicio de Evaluación	Subsecretaría	1° de agosto de 2022
	Entes Públicos Participantes	
	Evaluador Externo	
Solicitud de Fuentes de Información	Subsecretaría	8 al 10 de agosto de 2022
Entrega de Fuentes de Información	Entes Públicos Participantes	15 al 26 de agosto de 2022
Informe Final	Evaluador Externo	30 de noviembre de 2022

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en su Micrositio denominado “PbR Presupuesto Basado en Resultados”.

SEGUNDO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor el mismo día de su publicación.

Ciudad de México, a 29 de junio de 2022


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO